



## **APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y AUTORIZA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PARA OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR**

---

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; Decreto Supremo N° 97/1984 y Resolución N° 249/1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Acta de Inspección, de 3 de noviembre de 2022, del Programa Nacional de Fiscalización, Subsecretaría de Transportes; Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás normativas que resulten aplicables.

### **CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante solicitud de 10 de marzo de 2022, ingresada en esta Secretaría Regional Ministerial con el número E37276, la Ilustre Municipalidad de San Pedro, mediante su Ord. N° 336, de 10 de marzo de 2022, suscrito por el Alcalde señor Emilio Cerda Sagurie, solicita autorización para otorgar licencias de conductor en dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de dicha municipalidad, ubicada en Avenida Hermosilla N° 11, comuna de San Pedro, Región Metropolitana de Santiago.

2° Que, mediante Oficio N° 14485, de 2 de junio de 2022, y Oficio N° 26278, de 11 de octubre de 2022, ambos de esta Secretaría Regional Ministerial, se formularon observaciones a la solicitud, las que fueron finalmente subsanadas mediante ingreso de 2 de septiembre de 2022 (E140070), y mediante correo electrónico enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de San Pedro, de 20 de diciembre de 2022, respectivamente.

3° Que, el 3 de noviembre de 2022, el Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, efectúa la inspección ocular al Gabinete Técnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de San Pedro, resultando con observaciones, las que fueron finalmente subsanadas mediante antecedentes enviados por correo electrónico aludido en el considerando anterior.

4° Que, esta Secretaría Regional Ministerial, ha constatado el cabal cumplimiento de los requisitos legales por parte del municipio, y, en consecuencia, es posible acoger la solicitud de la Ilustre Municipalidad de San Pedro, para la aprobación de su Gabinete Técnico y para la autorización de otorgamiento de licencias de conducir, debido a que dicho municipio ha acreditado el cumplimiento de la normativa relativo a infraestructura, equipamiento y personal necesarios para obtener dicha autorización.

### **RESUELVO:**

1° **APRUEBASE** el funcionamiento del Gabinete Técnico de la Ilustre Municipalidad de San Pedro, ubicado en Avenida Hermosilla N° 11, comuna de San Pedro, Región Metropolitana de Santiago, por cumplir con los requisitos exigidos.



2° **AUTORÍZASE** a la Ilustre Municipalidad de San Pedro para otorgar licencias de conductor, conforme a las disposiciones del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito, sus reglamentos, y demás normativa que resulte aplicable.

3° El gabinete técnico aprobado quedará sujeto a la fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. La Municipalidad precedentemente individualizada deberá suspender el otorgamiento de licencias de conductor, en el evento de faltarle algunos de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

4° La presente resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en extracto en el Diario Oficial, a costas de la respectiva Municipalidad, según lo establecido mediante el Dictamen N° 26.412, de 1986, de la Contraloría General de la Republica.

5° **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la solicitante, Ilustre Municipalidad de San Pedro, mediante carta certificada y/o de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo N° 46 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO Y POR CUENTA DEL INTERESADO.**

E37276 (2022); E140070 (2022).

---

**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

684565

E140070/2022